



**RESOLUCIÓN 155 DE 2022
(08 DE JUNIO)**

“Por la cual se adiciona el Plan de Acción de la vigencia 2022”

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 319 del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$19.190.393.806.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 24 de marzo de 2022, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2022, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$19.477.858.991.) ML.

Que a través de la Resolución 105 del 05 de abril de 2022, se estableció la distribución de los Recursos del Balance 2021, asignados al Subsistema de Investigación, Proyecto SI.PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$188.163.122) ML, en los tres doctorados que oferta la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución 115 del 28 de abril de 2022, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2022, por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.083.279.642) ML.

Que por Resolución 118 del 04 de mayo de 2022, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2022, por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000.) ML.

Que a través de la Resolución 136 del 20 de mayo de 2022, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2022 en los Subsistemas de Investigación y Administrativos por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$86.625.645) ML.

Que mediante Acuerdo 017 del 02 de junio de 2022, el Consejo Superior Universitario, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2022, en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.829.800.729) ML, correspondiente a los Planes de Fomento a la Calidad asignados a la Universidad Surcolombiana.



RESOLUCIÓN 155 DE 2022
(08 DE JUNIO)

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2022, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.829.800.729) ML., en los siguientes Proyectos y Acciones del Plan de Acción 2022:

ADICION RECURSOS DE PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD 2022						
PROYECTO	CÓDIGO	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE	SEDE
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN						
SF.PY.3 Desarrollo Profesorial	SF.PY.3.1	Formación de alto nivel en Doctorados.	310-1	\$ 600.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académico e Institucional.	SF.PY.4.1	Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado.	510	\$ 75.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SF.PY.4.3	Procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad para la renovación de acreditación de alta calidad institucional.	510	\$ 150.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.	SP.PY.2.1.	Operación y desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación.	520	\$ 129.040.200	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
			520	\$ 6.986.600	P. FOMENTO A LA CALIDAD	Garzón
			520	\$ 6.986.600	P. FOMENTO A LA CALIDAD	LA PLATA
			520	\$ 6.986.600	P. FOMENTO A LA CALIDAD	PITALITO
SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO						
SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.	SB.PY.5.2.	Servicio de Restaurante	310-2	\$ 1.420.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SB.PY.5.2.	Servicio de Restaurante	310-2	\$ 130.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	GARZÓN
	SB.PY.5.2.	Servicio de Restaurante	310-2	\$ 130.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	LA PLATA
	SB.PY.5.2.	Servicio de Restaurante	310-2	\$ 320.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	PITALITO
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física	SA.PY.1.1	Construcción de edificios	111	\$ 600.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente	111	\$ 330.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SA.PY.1.3	Mantener edificaciones y campos deportivos	111	\$ 300.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.1	Dotación de equipos para laboratorios de Docencia	211	\$ 1.116.593.729	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SA.PY.2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles.	211	\$ 404.102.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
	SA.PY.2.14	Dotación de Equipos de transporte.	211	\$ 960.000.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
SA.PY.3 Desarrollo tecnológico	SA.PY.3.1	Adquisición de equipos con destino de información y comunicación.	211	\$ 144.105.000	P. FOMENTO A LA CALIDAD	NEIVA
TOTAL				\$ 6.829.800.729		

El Plan de Acción con las fuentes de financiación forma parte integral de la presente Resolución.

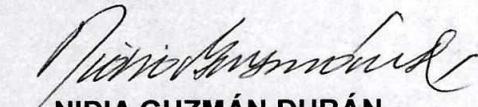


**RESOLUCIÓN 155 DE 2022
(08 DE JUNIO)**

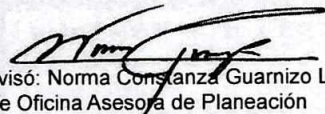
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Neiva, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General


Revisó: Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 

Vigilada Mineducación